



Bogotá, 10 de octubre de 2021.

Señor
Jeisson Tapias
Estudiante PES ETITC
Jeisontapias186@gmail.com

Asunto: Respuesta Queja

Respetado Estudiante Jeisson, cordial saludo.

En atención al requerimiento allegado, frente a la queja por usted presentada el pasado 21 de septiembre de 2021, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el ámbito de sus competencias se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Solicitud estudiantil

A la solicitud del estudiante: *“me dirigo con ustedes por el motivo personal de retirarme por un plazo para el otro año ,para no perder el cupo universitario. para terminar lo que empese disculpe las molestias pero entienda ante mano mi aituacion que estoy pasando por el momento gracias.*

atentamente : jeisson tapias gaitan..” La decanatura se permite dar las siguientes claridades.

2. Reglamento estudiantil

Es menester recordar el artículo 27 del Acuerdo 02 de 2017, Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC- (enlace de consulta [ACUERDO 09 DE 2021 Modificación Reglamento Estudiantil ETITC](#)), el cual reza:

ARTÍCULO 27º. APLAZAMIENTO DE SEMESTRE. *Un estudiante activo podrá hacer un receso por fuerza mayor en el desarrollo continuo de sus estudios y la Institución le reservará el cupo hasta por un máximo de dos (2) semestres consecutivos, a partir de la fecha de la solicitud. Cumplido este plazo deberá solicitar reintegro para continuar con sus estudios.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



PARAGRAFO: *El aplazamiento de semestre se solicita a través de carta motivada dirigida al Decano de la Facultad. Durante el aplazamiento de semestre no se tiene la calidad de estudiante activo.*

El correo de la decanatura de mecatrónica es mecatronica@itc.edu.co y se le recomienda remitir la solicitud desde su correo institucional, ya que por ley de Habeas Data se deberá comprobar que el correo electrónico personal corresponda al estudiante.

La ETITC, como institución pública de educación superior, garantiza todos los derechos y deberes adquiridos por el estudiante en el reglamento estudiantil de los programas de educación superior de la escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC- (enlace de consulta [ACUERDO 09 DE 2021 Modificación Reglamento Estudiantil ETITC](#)), sin distinción de credo, raza, sexo, religión, condición socio económica, nacionalidad, cumpliendo con lo establecido en la constitución política de la República de Colombia.

Agradeciendo su atención prestada.

Atentamente:

HENRY ALBERTO JINETE MARQUÉZ.
Decano de la Facultad de Mecatrónica
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
mecatronica@itc.edu.co
+57 344 3000 Ext 145
Bogotá – Colombia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---